

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

CHUBB PERÚ S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Ejercicio:

2018

Página Web:

<https://www.chubb.com/pe-es/>

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

11035499

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION B:**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	x		Chubb Seguros Perú cuenta con acciones de una sola clase.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>		x	Chubb Seguros Perú cuenta con acciones de una sola clase.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/41'616,000.00	S/41'616,000.00	6800000	6800000

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>		x	La sociedad no cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?		x	Las acciones están desmaterializadas en CAVALI.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	x		Las acciones están desmaterializadas en CAVALI.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	Las acciones están desmaterializadas en CAVALI.

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.</i>	x		El artículo 31° literal e) del Estatuto otorga a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas la facultad de designar, en caso lo considere conveniente, un revisor y/o revisores de contabilidad y/o auditores externos de ella.
<i>b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i>	x		El artículo 23° del Estatuto establece la obligación de poner a disposición de los accionistas los documentos, mociones y proyectos relacionados al objeto de la Junta respectiva y; el Directorio se encuentra obligado a proporcionar a los accionistas todos los informes y explicaciones que ellos soliciten por escrito.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes^(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	x		De acuerdo al artículo 23° del Estatuto, el Directorio se encuentra obligado a proporcionar a los accionistas todos los informes y explicaciones que pudieran solicitarse y a poner a su disposición los documentos, mociones y proyectos relacionados al objeto de la Junta respectiva.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	x	x
Vía telefónica	x	x
Página web corporativa		
Correo postal	x	x
Reuniones informativas		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	
---------------------	--

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	x		Los accionistas pueden valerse de distintos medios de comunicación a efectos de expresar su opinión, como el correo electrónico, vía telefónica o correo postal.

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

Correo electrónico, vía telefónica, correo postal.
--

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	x		El Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Legal y el Representante Bursátil están encargados de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas de Accionistas.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?		x	La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas en la Junta Obligatoria de Accionistas, mas no mediante la página web de la empresa.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	28/03/2018
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	Se dispuso que la distribución de dividendos sólo procederá por acuerdo de la Junta General de Accionistas, luego de cubiertos los requerimientos de incremento de patrimonio efectivo para mantener los niveles de operación de la empresa.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Por acción				
Clase				
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control**Pregunta I.9**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		x	Chubb Seguros Perú no presenta políticas destinadas a evitar la adopción de mecanismos anti-absorción.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		x
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		x
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>	x		El artículo 63° del Estatuto de la empresa determina el arbitraje como medio de solución de controversias entre los accionistas y la Sociedad y el Directorio.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>		x	El artículo 63° del Estatuto de la empresa referido al arbitraje como medio de solución de controversias entre los accionistas y la Sociedad y el Directorio, no establece salvedad alguna referida a la reserva legal.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	x		El artículo 31° del Estatuto establece que corresponde a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas fijar el número de miembros que compondrán el Directorio en el respectivo ejercicio económico y señalar las remuneraciones de los mismos. Adicionalmente, la compañía cuenta con Políticas Corporativas sobre Gobierno Corporativo que encomiendan al Gerente General y a la Junta General de Accionistas, evaluar la remuneración de los Directores.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		x	Directorio
Acordar la modificación del Estatuto	x		
Acordar el aumento del capital social	x		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	x		
Designar auditores externos	x		Es facultad exclusiva y delegable en el Directorio.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	Todo titular de acciones, por el solo hecho de serlo, queda sometido al Estatuto Social y a los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y el Directorio con arreglo al mismo. Además, los accionistas y personas que participan en el proceso de inversión de la compañía, deben someterse a las disposiciones del Código de Ética y Estándares de Conducta Profesional y el Código de Conducta para la Prevención de Lavado de Activos.

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		
El desarrollo de las Juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/ Detalle		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		Se puede establecer contacto con los accionistas por medio de un correo electrónico, vía telefónica o vía correo postal.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
	28/03/2018	San Isidro, Lima		X	X		100	2	100	0	0
	31/12/2018	San Isidro, Lima		X	X		100	2	100	0	0

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	No se difundió la convocatoria a las Juntas durante el ejercicio 2018.

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i>	X		De acuerdo al artículo 23° del Estatuto, los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la Junta respectiva deberán encontrarse a disposición de los accionistas. El Directorio deberá proporcionar a los accionistas todos los informes y explicaciones que éstos soliciten, salvo que la publicidad de dicha información pudiera perjudicar los intereses sociales.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i>		X	La Compañía no cuenta con Reglamento de JGA, sin embargo, de manera adicional al mecanismo contemplado en la Ley General de Sociedades, el Estatuto prevee que, tratándose de Junta Universal de Accionistas sin necesidad de convocatoria y en tanto se cuente con la unanimidad de los accionistas, podrá formularse el tratamiento de los puntos que constituyen la agenda propuesta.

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Si

No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	x		Los accionistas pueden delegar su representación para las Juntas mediante poder de carácter especial que conste por escrito y mediante escritura pública. El poder o escritura pública correspondiente deberá ser registrado ante la sociedad con una anticipación no menor de 24 horas a la fijada para la celebración de la Junta de Accionistas.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	x	Voto por medio postal	x
----------------------------	---	-----------------------	---

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
28/03/2018				100	100
31/12/2018				100	100

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		x	El voto de los accionistas se realizará en función del punto de agenda propuesto. Todo accionista se encuentra en la facultad de discutir o comentar el punto tratado.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		x
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		x
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:

<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	x	El Estatuto no establece disposición alguna en contrario.
---	---	---

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	x		El artículo 26 del Estatuto indica que, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades, los accionistas pueden delegar su representación para las Juntas mediante poder especial o escritura pública.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	x		El artículo 26° del Estatuto establece que la delegación de representación se establecerá mediante carta poder especial o escritura pública, documento que deberá quedar registrado ante la empresa con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la realización de la Junta.
<i>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>		x	No se ofrece a los accionistas un modelo de carta dirigido a informar la decisión de representación del accionista por un tercero.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	La representación podrá realizarse mediante poder especial o escritura pública.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	El poder deberá quedar registrado ante la sociedad con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	El accionista no deberá efectuar pago alguno para concretar su representación en la Junta.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		x	Chubb Seguros Perú no ha establecido una política al respecto.
<i>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>		x	Chubb Seguros Perú no ha establecido una política al respecto.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	x		El Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Legal y el Representante Bursátil se encuentran obligados a realizar un seguimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas de Accionistas.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?	x		El seguimiento de los acuerdos adoptados en Junta de Accionistas es informado al Directorio.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
1. Juan Carlos Puyó De Zavala 2. Elizabeth Vega de Guibert 3. Roger Sánchez Flores	1. Gerente General 2. Gerente de Administración y Finanzas 3. Gerente Legal / Representante Bursátil	1. Gerencia General 2. Administración y Finanzas 3. Legal y Cumplimiento Normativo

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	x		El nombramiento de Directores busca conseguir una pluralidad de enfoques y decisiones que conlleven al acuerdo de decisiones adecuadas para la sociedad.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	Nº de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Marcos Gunn Ayling	Administrador de negocios	04/11/2009			
Roberto Salcedo Reyes	Abogado	27/12/2006	28/03/2018		
Vivianne Sarniguet Kuzmanic	Abogada	29/10/2010			
Roberto Hidalgo Caballero	Administrador de negocios	30/11/2010			
Juan Carlos Rodríguez Mayoral	Actuario	30/10/2015			
Juan Luis Ortega Guarderas	Ingeniero comercial	29/12/2016	28/03/2018		
Directores Independientes					
Claudia Miraglia Tejada	Abogada	06/05/2015	31/12/2018		
Jorge F Carlos Harten Costa	Abogado	31/12/2018			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	3		2

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí

No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		x	El Estatuto no hace referencia alguna a la designación de Directores suplentes o alternos.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?	x		Chubb Seguros Perú está en la obligación de comunicar la designación de sus Directores ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, ante la Superintendencia del Mercado de Valores y ante la Bolsa de Valores de Lima.

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores					Chubb Seguros Perú está en la obligación de comunicar la designación de sus Directores ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, ante la Superintendencia del Mercado de Valores y ante la Bolsa de Valores de Lima.
Su condición de independiente o no					Chubb Seguros Perú está en la obligación de comunicar la designación de sus Directores ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, ante la Superintendencia del Mercado de Valores y ante la Bolsa de Valores de Lima.
Hojas de vida					Chubb Seguros Perú está en la obligación de presentar la Hoja de Vida de sus Directores ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP mediante el Registro de Principales Funcionarios de las Entidades Supervisadas.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio tiene como función?:</i>			
a. <i>Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>	x		De acuerdo al Estatuto, el Directorio está encargado de dirigir y controlar cada uno de los negocios y actividades de la sociedad.
b. <i>Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	x		De acuerdo al Estatuto, el Directorio debe organizar y determinar los gastos de las oficinas de la sociedad, así como presentar el Balance General del ejercicio vencido.
c. <i>Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	x		El Estatuto determina que el Directorio está encargado de discutir y resolver los asuntos que no estuviesen sometidos a la decisión de la Junta de Accionistas.
d. <i>Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	x		El Estatuto establece que el Directorio debe tomar las medidas necesarias para corregir las regularidades que pudieran detectarse en la gestión de la compañía.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

- * Nombrar y separar a miembros de la gerencia, apoderados, representantes y cualquier otro funcionario al servicio de la empresa; conferir y revocar facultades; señalar obligaciones y remuneraciones.
- * Disponer de los bienes inmuebles de la empresa, en tanto sea necesario para el cumplimiento del objeto de la empresa.
- * Proponer a la Junta General de Accionistas los acuerdos que juzgue conveniente a los intereses sociales.
- * Verificar el cumplimiento de las órdenes que dicta la Superintendencia de Banca y Seguros.
- * Verificar el otorgamiento de las facilidades y medidas para la oportuna realización de auditorías internas y externas.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Monitoreo y seguimiento de la regularización de observaciones formuladas en la Visita de Inspección realizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente al año 2018.	Gerente General

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	x		El Estatuto no limita un derecho de apoyo al Directorio por parte de investigaciones o reportes realizadas por expertos.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	x		La empresa cuenta con programas de inducción para los nuevos directores, los que se encuentran regulados en el Código de Conducta y en las Políticas Corporativas sobre Gobierno Corporativo.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	x		La retribución de los Directores se determina en la Junta Obligatoria de Accionistas.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0	Entrega de acciones	0
Directores Independientes	0.01	Entrega de opciones	0
		Entrega de dinero	0
		Otros (detalle)	0

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	x		La compañía cuenta con un Reglamento que establece las políticas y lineamientos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Directorio, así como de sus miembros.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	x	
Estructura organizativa del Directorio		x
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	x	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		x
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	x	
Otros / Detalle	Se establecen lineamientos referidos a desarrollo de planes de trabajo del Directorio; realización de sesiones de Directorio no presenciales; prevención, detección, manejo y revelación de conflictos de interés; plan de sucesión del Directorio; y licencias y asistencias de Directores suplentes o alternos.	

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?		x	La empresa cuenta con cuatro directores dependientes y un director independiente.

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.	x	
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.	x	
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.	x	
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo ^(*) , con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.	x	
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.	x	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.	x	
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.	x	
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.	x	
Otros / Detalle		

(*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		x	El Directorio no realiza ninguna indagación, pues quien designa al director independiente es la Junta de Accionistas.
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	x		Los Directores envían anualmente una Declaración Jurada de no encontrarse incursos en algún impedimento para ejercer el cargo.

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	x		Las sesiones de Directorio se realizan mensualmente, siendo que cada uno de los puntos que deben ser tratados en dichas sesiones tienen una fecha o periodicidad ya determinada.

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	x		La empresa dispone distintos medios de comunicación que otorgan facilidades a efectos de que los miembros de Directorio puedan participar de las sesiones incluso de manera no presencial.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	15
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	15
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Marcos Gunn Ayling	100
Roberto Salcedo Reyes	26.66
Vivianne Sarniguet Kuzmanic	100
Roberto Hidalgo Caballero	100
Juan Luis Ortega Guarderas	26.66
Claudia Miraglia Tejada	100
Jorge F Carlos Harten Costa	0
Juan Carlos Rodríguez Mayoral	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial	x		
Información confidencial	x		

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		x	El Directorio no realiza evaluaciones sobre su propia labor.

<i>b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i>		x	El Directorio no realiza evaluaciones sobre su propia labor.
--	--	---	--

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		x
A sus miembros		x

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	x		La empresa cuenta con distintos comités establecidos por el Directorio y orientados a analizar determinados aspectos referidos al desempeño de la compañía.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	x		Los reglamentos de cada uno de los Comités son debidamente aprobados mediante Sesión de Directorio.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		x	Ninguno de los comités especiales está presidido por un Director Independiente.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		x	El Directorio no asigna un presupuesto a los comités especiales.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		x	La sociedad cuenta con un Comité de Remuneraciones para sus trabajadores y miembros del Directorio, sin embargo, dicho Comité no tiene entre sus funciones nominar a los candidatos a miembro del Directorio que son propuestos ante la Junta General de Accionistas.

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	x		La empresa cuenta con un Comité de Auditoría que cumple las funciones señaladas.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	x	
Comité de Gobierno Corporativo		x

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	27/04/2000

<p>Principales funciones:</p>	<ul style="list-style-type: none">* Verificar que el Sistema de Control Interno funcione adecuadamente en todas las áreas de la compañía.* Evaluar que la Unidad de Auditoría Interna y los Auditores Externos cumplan con sus funciones, las mismas que deben corresponder a las necesidades previstas por la empresa y normas legales vigentes.* Mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos internos, detección de problemas de control y administración interna, así como respecto a las medidas correctivas implementadas a raíz de evaluaciones practicadas por Auditoría Interna, Auditoría Externa, Auditoría Regional y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.* Proponer al Directorio las modificaciones necesarias al reglamento del Comité.
-------------------------------	---

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Vivianne Sarniguet Kuzmanic	30/11/2010		Presidente
Claudia Miraglia Tejada	15/05/2015	31/12/2018	Miembro
Juan Carlos Rodríguez Mayoral	09/11/2015		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			6
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Inversiones
Fecha de creación:	31/12/2007
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> * Aprobar las políticas y la organización para la Administración de las Inversiones, así como las modificaciones que se realicen a las mismas. * Definir las políticas de inversión. * Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a las políticas de inversión. * Proponer mejoras en la Gestión de Inversiones. * Revisar Riesgos de Inversión. * Reportar al Directorio las decisiones que toma.

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Elizabeth Vega Champin	31/12/2007		Coordinador del Comité
Juan Carlos Puyó De Zavala	29/04/2016		Miembro
Gerente Regional de Tesorería e Inversiones Chubb Latinoamérica	28/01/2015		Miembro
Edith Sotelo Ríos	19/11/2015		Miembro
Controller Financiero de Chubb Latinoamérica	29/04/2016		Miembro
Representante del Administrador del Portafolio de Inversiones	31/12/2007		Miembro sin derecho a voto
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			10
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Gestión de Riesgos

Fecha de creación:	31/03/2008
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> * Aprobar las políticas y la organización para la Gestión Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos. * Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la empresa está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio. * Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos. * Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo de la empresa o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad de la empresa. * Evaluar la suficiencia de capital de la empresa para enfrentar sus riesgos y alertar de las posibles insuficiencias. * Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Marcos Gunn Ayling	30/11/2010		Miembro
Elizabeth Vega Champin	31/03/2008		Miembro
John Esquén Boteri	14/08/2015		Miembro
Maximiliano Castillo Gómez	26/09/2016		Miembro
Jose Jaime Dávalos	14/08/2015		Miembro
Edith Sotelo Ríos	19/11/2015		Miembro
Juan Carlos Puyó De Zavala	27/12/2013		Miembro
Joseph García Santiago	28/06/2017		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			15
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	Comité de Seguridad de la Información
Fecha de creación:	31/05/2010
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> * Asegurar el cumplimiento de la política de seguridad de la información y de la metodología definida por la empresa. * Coordinar y monitorear la implementación de los controles de seguridad de la información. * Desarrollar actividades de concientización y entrenamiento en seguridad de la información.

Miembros del Comité ^(*) : Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio ^(**)	Término ^(***)	
Edith Sotelo Ríos	19/11/2015		Miembro
John Esquén Boteri	15/06/2015		Coordinador General
Hans Mendoza	11/09/2017		Miembro
Eduardo Sánchez Flores	06/02/2014		Miembro
Elizabeth Vega Champin	31/05/2010		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0

Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	Comité de Reaseguros
Fecha de creación:	30/03/2011
Principales funciones:	* Proponer para aprobación del Directorio, el Plan Anual de Reaseguros, el cual debe ser revisado por lo menos una vez al año. * Seguimiento del estado de las operaciones de reaseguros en relación a los objetivos planteados en el Plan de Reaseguros. * Evaluar el desempeño de las operaciones de reaseguro e informar al Directorio, cuando menos trimestralmente.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Maximiliano Castillo Gómez	28/10/2016		Miembro
John Esquén Boteri	31/07/2015		Miembro
Edith Sotelo Ríos	19/11/2015		Miembro
Rosa Mel Garay	30/03/2011		Miembro
Elizabeth Vega Champin	30/03/2011		Miembro
Yoel Ortiz Vega	30/04/2013		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	x		Los funcionarios de Chubb Seguros Perú deben observar el Código de Conducta Corporativo así como la Política Corporativa sobre Gobierno Corporativo y Procedimiento de Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Auditoría General		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	
Jorge Paredes Mencía	Gerente de Auditoría Interna	Auditoría Interna	

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética ^(*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores ^(**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	x		Los socios, Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores deben observar y cumplir los siguientes documentos: Código de Conducta; Normas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos; Código de Ética y Estándares de Conducta Profesional, aplicable al área de inversiones; Declaración Jurada de no encontrarse incurso en impedimentos para ejercer el cargo de Director; y Política Corporativa sobre Gobierno Corporativo.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	x		Las capacitaciones brindadas al personal son encargadas, entre otros funcionarios, al Oficial de Cumplimiento Normativo, área de Recursos Humanos, Oficial de Atención al Usuario, las que son finalmente aprobadas por el Gerente General.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	x	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	x	
Del público en general		x

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Compliance		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta

Roger Eduardo Sánchez Flores	Gerente Legal / Oficial de Cumplimiento Normativo	Compliance	Directorio
------------------------------	--	------------	------------

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	0
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	x		La compañía dispone de diversos medios a nivel nacional e internacional, por los que se pueden realizar denuncias y consultas referidos a comportamientos que podrían resultar contrarios a lo dispuesto en el Código de Ética de la empresa.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		x	El Comité de Auditoría tiene, entre otras, la función de revisar la forma en que se comunica al personal de la compañía el Código de Ética y su debido cumplimiento. Las denuncias por infracciones al Código pueden realizarse ante el Gerente de Recursos Humanos, Gerente Legal o de Auditoría o al responsable de Compliance de la empresa.

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	x		El Código de Ética de la compañía y el Reglamento del Directorio obligan a los directores a informar sobre cualquier conflicto de interés a medida que se presenten.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	x		El Código de Ética de la compañía prohíbe toda acción o comportamiento que pudiera significar un conflicto de interés entre un funcionario, trabajador o director con la empresa.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?	x		El Código de Ética de la compañía prohíbe toda acción o comportamiento que pudiera significar un conflicto de interés entre un funcionario, trabajador o director con la empresa.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?</i>		x	La empresa no cuenta con una política de valoración entre la sociedad y partes vinculadas.
b. <i>En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?</i>		x	La empresa no cuenta con una política de valoración entre la sociedad y partes vinculadas.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	x		Las funciones de los miembros de la Alta Gerencia, así como las de la Gerencia General se encuentra claramente delimitadas en el Manual de Organización y Funciones de la compañía. Adicionalmente, el Estatuto delimita la función de los Directores.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	x		El presidente del Directorio es nombrado en la Junta Obligatoria de Accionistas; mientras que la designación del Gerente General se realiza por decisión del Directorio.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	x		Chubb Seguros Perú cuenta con Políticas establecidas de la Corporación aprobadas por el Directorio y dirigidas a limitar el desarrollo de las operaciones de la Alta Gerencia, permitiendo un desarrollo autónomo de sus funciones.
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	x		Una de las funciones de la Gerencia General es establecer y controlar las políticas y reglamentos de las diferentes áreas de la compañía, entre ellas, la política de entrega de información al Directorio y sus Directores.
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		x	El desarrollo de la función del Gerente General no es evaluado por el Directorio con una periodicidad preestablecida.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		x	La remuneración de Alta Gerencia no tiene un componente variable.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Comité de Gerencia	3215168.00	432040.00
Porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales respecto del nivel de ingresos brutos	0.01	0.00

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	x	x
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	x		Las Normas y Procedimientos para la Administración de Riesgos, establecen la Gestión de Riesgos como un proceso efectuado por el Directorio, la Gerencia y el personal, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden afectar a la sociedad, gestionarlos y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.
b. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>		x	La Gestión de Riesgos resulta exclusivamente de aplicación a la compañía.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>		x	El Gerente de la Unidad de Riesgos es responsable de informar al Directorio, Comités respectivos y a las áreas de decisión correspondientes, sobre los riesgos, el grado de exposición al riesgo aceptado y la gestión de los mismos.
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>		x	La empresa cuenta con un Comité de Riesgos.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Edith Sotelo Ríos	19/11/2015		Comité de Unidad de Riesgos

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	x		El Sistema de Gestión Integral de Riesgos es responsable de identificar los riesgos internos y externos que pudieran tener un impacto negativo sobre los objetivos de la empresa.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	x		La actividad de auditoría interna cumple las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos, de acuerdo al cual, el desarrollo de su profesión debe ser independiente y objetivo en el cumplimiento de su trabajo.
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	x		La actividad de Auditoría Interna es responsable de determinar que la información financiera, administrativa y operativa importante sea prevista, confiable y oportuna. Asimismo, está encargada de asegurar que los recursos que se adquieren económicamente, sean utilizados de manera eficiente y se protejan en forma adecuada.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	x		El Auditor Interno responde administrativamente ante el Gerente General y funcionalmente ante el Comité de Auditoría.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

<ul style="list-style-type: none"> * Planear y ejecutar las actividades de control interno, velando por el cumplimiento de las políticas, normas internas y procedimientos. * Preparar el Plan Anual de Auditoría y someterlo a la consideración del Comité de Auditoría Interna y el Directorio. * Verificar que los planes, políticas y procedimientos aprobados para su ejecución sean cumplidos por las diferentes áreas de la compañía. * Supervisar y efectuar el seguimiento, a fin de que se cumplan en el momento oportuno con las recomendaciones y observaciones de los Auditores Externos y Organismos de Control.
--

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	x		El Directorio, a través del Comité de Auditoría Interna, podrá referirse a las funciones de nombramiento, retribución, control y planeamiento.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	x		La designación de los auditores externos es una función delegada por la Junta de Accionistas al Directorio y resulta independiente a la sociedad.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí

No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí

No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí

No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		x	La compañía no cuenta con una política de renovación del auditor independiente.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		x	La compañía no cuenta con una política de renovación del auditor independiente.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Gaveglio, Aparicio y Asociados S. Civil de R.L.	Auditoría Financiera	2014	S/. 106,759	0.8227
Pricewaterhousecoopers S. Civil de R.L.	Estudios Técnicos de Precios de Transferencia	2014	S/. 14,000	
Gaveglio, Aparicio y Asociados S. Civil de R.L.	Lavado de Activos	2014	S/. 9,000	
Intelity Consulting S.A.C.	Auditoría de Sistemas	2014	S/. 42,850	
Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados S.Civil de R.L.	Auditoría de Sistemas del Exterior	2014	S/. 105,084	
Gaveglio, Aparicio y Asociados S. Civil de R.L.	Auditoría Financiera	2015	S/. 106,759	0.8
Basefirma Perú S.A.C.	Estudios Técnicos de Precios de Transferencia	2015	S/. 15,518	
Basefirma Perú S.A.C.	Lavado de Activos	2015	S/. 10,000	
Intelity Consulting S.A.C.	Auditorías de sistema local	2015	S/. 42,850	
Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados S.Civil de R.L.	Auditorías de Sistemas Exterior	2015	S/. 122,563	
Deloitte & Touche S.R.L.	Apoyo en lo implementario de los	2015	S/. 85,000	
KPMG Asesores S.C.R.L.	Auditoría Interna de Tecnología de la Información	2016	S/. 39,500	
Dongo - Soria, Gaveglio y Asociados S. Civil de R.L.	Auditoría Externa	2016	S/. 147,065	
Paredes, Zaldívar, Burga & Asociados S.Civil de R.L.	Control de sistemas de información	2016	S/. 112,177	
BDO Consulting S.A.C.	Diagnóstico de la Adecuación al Reglamento de Gobierno Corporativo y	2017	S/. 34,200	
Gaveglio, Aparicio y Asociados S. Civil de R.L.	Auditoría Externa	2017	S/. 150,742	77

Gaveglio, Aparicio y Asociados S. Civil de R.L.	Lavado de Activos	2017	S/. 10,500	
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Auditoría externa de sistemas	2017	S/. 111,599	
Gaveglio, Aparicio y Asociados S. Civil de R.L.	Auditoría financiera	2018	S/. 153,742	48.96
Gaveglio, Aparicio y Asociados S. Civil de R.L.	Lavado de Activos	2018	S/. 11,500	
Paredes, Burga & Asociados S.C.R.L.	Auditoría externa de sistemas	2018	S/. 37,180	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>	x		Pricewaterhouse Coopers es la sociedad que audita a la mayoría de las empresas filiales del grupo económico.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Pricewaterhouse Coopers

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	x		<p>La compañía cuenta con un Manual de Gestión de la Seguridad de la Información y un procedimiento de Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información, los que forman parte de la Política Corporativa sobre Gobierno Corporativo.</p>

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	x	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	x	
Estructura accionaria	x	
Descripción del grupo económico al que pertenece	x	
Estados Financieros y memoria anual	x	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo		x
Hechos de importancia		x
Información financiera		x
Estatuto		x
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		x
Composición del Directorio y su Reglamento		x
Código de Ética		x
Política de riesgos		x
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)		x
Otros / Detalle		

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?</i></p>		x	<p>La compañía no cuenta con una oficina de relación con inversionistas.</p>

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	
--	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
* Juan Carlos Puyó De Zavala	* Gerente General	* Gerencia General
* Elizabeth Vega de Guibert	* Gerente de Administración y Finanzas	* Administración y Finanzas
* Roger Eduardo Sánchez Flores	* Gerente Legal / Representante Bursátil	* Legal y Cumplimiento Normativo

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	x		Como empresa con valores listados, se difunde la información referida a sus acciones en el portal de la Bolsa de Valores Lima.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	1	0
Entre 1% y un 5%	0	0
Entre 5% y un 10%	0	0
Mayor al 10%	1	100
Total	2	100%

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		x	Los accionistas no tienen convenios ni pactos entre sí

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	x		La sociedad publica la Memoria Anual, Principios de Buen Gobierno Corporativo y Reporte de Sostenibilidad Corporativa en el portal web de la Bolsa de Valores de Lima.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

La sociedad publica la Memoria Anual, Principios de Buen Gobierno Corporativo y Reporte de sostenibilidad corporativa en el portal web de la Bolsa de Valores de Lima.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						x	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	x						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3	x						
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	x						
5	Política de dividendos	5					x		
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					x		
7	Convenio arbitral	7	x						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	x						
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8					x		
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	x						
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10					x		
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11					x		
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	x						
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	x						
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						x	
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	x						
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	x						
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13	x						
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14				x			Manual de Organización y Funciones de la compañía

20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	x						
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	x						
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						x	
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					x		
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17		x					
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19				x			Res. SBS 272-2017
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					x		
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		x					
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		x					
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24				x			Manual de Organización y Funciones de la compañía
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					x		
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24					x		
32	Política de gestión integral de riesgos	25				x			Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26				x			Manual de Organización y Funciones de la compañía
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27					x		
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28						x	

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.